



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Alcaldía

N° 130 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 SEP 2024

## VISTOS:

Que mediante Acta N° 002-2024-CET/MDCGAL de fecha 26 de agosto de 2024, Informe N° 406-2024-SGC-GA-MDCGAL de fecha 05 de septiembre de 2024, Informe N° 1122-2024-GA/MDCGAL de fecha 13 de septiembre de 2024, Informe N° 1213-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2024-A/MDCGAL de fecha 09 de julio de 2024, se Conformar la Comisión Especial de Transición – CET de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en merito al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico en las entidades del Sector Publico".

Que, mediante Acta N° 002-2024-CET/MDCGAL, se acuerda incorporar a la Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2024-A/MDCGAL, al siguiente personal responsable de las áreas involucradas: Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de ejecución de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 406-2024-SGC-GA-MDCGAL de fecha 05 de septiembre de 2024, el Sub Gerente de Contabilidad informa que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 y a las recomendaciones emitidas por el CONECTAMEF el día 21/08/2024, remite la propuesta para la Incorporación de miembros a la Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo estos los siguientes: Gerente e Administración Tributaria, Gerente de Desarrollo Urbano y Gerente de Ejecución de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 1122-2024-GA/MDCGAL de fecha 13 de septiembre de 2024, el Gerente de Administración informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 y recomendaciones del CONECTAMEF, remite la propuesta de la incorporación de los nuevos miembros a la Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a fin de continuar con el trámite de emisión de acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 1213-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable a la incorporación de los nuevos miembros al Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa puesto que se encuentra conformado bajo los lineamientos establecidos en el numeral 4.2.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, por lo cual resulta necesario emitir acto resolutive correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico en las entidades del Sector Publico".

Que, el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 tiene por objetivo establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del Sector Publico.

Que, el numeral 4.1.1. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 indica que "La/el titular a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición a nivel de la entidad adoptante mediante Resolución".

Que, el numeral 4.2.1. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 señala que "La Comisión Especial de Transición es una comisión técnica a nivel de cada entidad adoptante, que actúa conforme a las funciones establecidas en el presente Instructivo según las Normas de Transición y las instrucciones recibidas del/La Titular. Las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP. Asimismo, el numeral 4.2.2. establece que "la Comisión Especial de Transición está conformada de forma obligatoria por una/un representante de la/el titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad. Adicionalmente, pueden formar parte de la Comisión Especial de Transición las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de





# Resolución de Alcaldía

N° 130 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 SEP 2024

los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. La Comisión Especial de Transición ejerce funciones mientras la entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP.

Que, teniendo en cuenta el Informe de la Sub Gerencia de Contabilidad quien remite la propuesta de los nuevos miembros del Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo dicha propuesta remitida por la Gerencia de Administración. La Gerencia de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable a la incorporación de los nuevos miembros al Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa puesto que se encuentra conformado bajo los lineamientos establecidos en el numeral 4.2.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, por lo cual resulta necesario emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión Especial de Transición – CET de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa conformada mediante la Resolución de Alcaldía N° 095-2024-A/MDCGAL, en mérito al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico en las entidades del Sector Publico", comisión que estará conformada por:

- |   |         |                             |
|---|---------|-----------------------------|
| 1. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | Miembro | (Representante del Titular) |
| 2. Gerencia de Administración             | Miembro |                             |
| 3. Sub Gerencia de Contabilidad           | Miembro |                             |
| 4. Gerencia de Administración Tributaria  | Miembro |                             |
| 5. Gerencia de Desarrollo Urbano          | Miembro |                             |
| 6. Gerencia de Ejecución de Inversiones   | Miembro |                             |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



*[Handwritten signature]*  
Sr. Néstor Brham Zavala Meza  
ALCALDE

C.c. Arch.  
A  
GM  
GAJ  
GA  
SGC  
GPP  
GAT  
GE  
GDU  
SGTC  
GSGI

